



Libertad y Orden

República de Colombia



Gobernación
de Norte de
Santander

Nº .000742

Decreto No. _____ de 2025

(23 MAY 2025)

"Por la cual se efectúa un nombramiento en provisionalidad"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en la Ley 909 de 2004 y

CONSIDERANDO

Que el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015 establece que mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, el empleo de carrera vacante de manera definitiva puede proveerse transitoriamente a través de las figuras del encargo o del nombramiento provisional, en los términos señalados en la Ley 909 de 2004, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

Que el Área de Talento Humano de la Gobernación de Norte de Santander verificó que existe una vacante en forma temporal por encargo de su titular, la señora Leydi María Álvarez Pérez, del cargo de Secretario Ejecutivo, Código 425, Grado 06, que debe ser provista por necesidad del servicio con el fin de garantizar el cabal desarrollo de las actividades de la entidad.

Que examinada la planta de personal de la entidad territorial y de acuerdo a la normatividad vigente, se denota la procedencia en nombrar con carácter provisional a MARIA JUANITA FUENTES LABARCA, identificada con cédula de ciudadanía No. 60.305.149 expedida en Cúcuta, quien cumple con los requisitos y las competencias exigidas para la posesión del empleo de Secretario Ejecutivo, Código 425, Grado 06, exigidos en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de la Entidad y demás normas y disposiciones concordantes.

Que, en virtud de lo expuesto EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: NOMBRAR CON CARÁCTER PROVISIONAL, a MARIA JUANITA FUENTES LABARCA, identificada con cédula de ciudadanía No. 60.305.149 expedida en



Libertad y Orden

República de Colombia



Gobernación
de Norte de
Santander

Nº. 000742

Decreto No. _____ de 2025

(23 MAY 2025)

"Por la cual se efectúa un nombramiento en provisionalidad"

Cúcuta, en el cargo de Secretario Ejecutivo, Código 425, Grado 06, de la Planta Globalizada del Nivel Central de la Administración Departamental, con una asignación básica mensual de TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS (\$3.654.799) MONEDA CORRIENTE, y mientras dura la situación administrativa de su titular.

ARTICULO SEGUNDO: El nombramiento y posesión a que se refieren los artículos precedentes se sujetarán a lo establecido en los artículos 2.2.5.1.6, 2.2.5.1.7 y 2.2.5.1.8 del Decreto 1083 de 2015 ante la Secretaría General – Área de trabajo de Talento Humano de esta Gobernación.

ARTÍCULO TERCERO. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición, generando efectos fiscales a partir de la posesión respectiva.

PUBLÍQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San José de Cúcuta, a los

23 MAY 2025


WILLIAM VILLAMIZAR LAGUADO
Gobernador

Proyectó: Sandra Yaneth Quintero M – Profesional Especializado
Revisó: Javier Andrés Perozo Hernández, Asesor Jurídico Externo
Revisó: Edwin José Lamus García, Profesional Especializado
Aprobó: Julio César Silva Rincón, Secretario General